



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

Mediante resolución de Alcaldía número 2023-1015, de fecha 27 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones –LGTel–, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan de despliegue de fibra óptica presentado por DIGI SPAIN TELECOM, S.L., con C.I.F.: B84919760, en el ámbito: Plan de despliegue de fibra óptica en el ámbito de casco urbano, Urb. Los Palominos, Urb. El Llano y Urb. El Pradillo.

En base a lo acordado en dicha resolución de Alcaldía, se somete el citado Plan de despliegue a un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de forma que el citado expediente podrá examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de no presentarse alegaciones, el citado Plan de despliegue se entenderá definitivamente aprobado.

Asimismo, y en aras de mayor difusión, se publicará dicho Plan en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://ugena.sedelectronica.es/transparency/97a54f20-7a90-4ec2-bc18-c385d52b5d28/>

Ugena, 12 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º I.-147